PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.9239266 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y MARTIN RICARDO ENCIZO MENDEZ

CONSIDERACIONES

Que el 30 de enero de 2026 las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía e independencia; para impartir formación profesional integral en modalidad presencial en cada uno de los programas de formación titulada y/o complementaria, en los diferentes niveles de formación, de conformidad con las competencias técnicas, claves y transversales requeridas, acorde a la experticia profesional, atendiendo los lineamientos de la Formación Profesional Integral y las necesidades del Centro de Gestión Industrial del SENA.

Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo de ejecución se pactó hasta el 30 de septiembre de 2026.

Que el contratista mediante comunicación identificada con radicado No. 11-1-2026-006459 del 31 de julio de 2026 solicitó la terminación anticipada del contrato de la referencia cuya ejecución ira hasta el 31 de julio de 2026, indicando lo siguiente: "*Esta decisión se fundamenta en una situación de índole personal, que me impide la óptima ejecución del contrato, por motivos personales. (He recibido una nueva oportunidad laboral que representa un importante crecimiento en mi carrera)".*

Que Diana Nexi Samaca Prieto, supervisora del contrato y el ordenador del gasto subdirector Julián Andrés Castellanos Castro, mediante comunicado de respuesta No. 11-2-2026-005091 dio visto bueno a la solicitud.

Que, debido a lo anterior, las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se dará hasta el 31 de julio de 2026.

Que, debido a la terminación anticipada del contrato, el contrato deberá liquidarse.

Que la solicitud de terminación remitida por el contratista y la aceptación por parte del supervisor perfeccionan el común acuerdo para dar por terminado el contrato.

DIANA NEXI SAMACA PRIETO Supervisor del contrato nro. CO1.PCCNTR.9239266 de 2026.	Firmado digitalmente por JULIAN ANDRES CASTELLANOS CASTRO Fecha: 2026.08.04 10:29:33 -05'00' **JULIAN ANDRES CASTELLANOS CASTRO** Subdirector Encargado Centro de Gestión Industrial

Anexos: Solicitud inicio trámite terminación anticipada
Informe final de supervisión
Informe SIIF NACIÓN (Relación de pagos)
Paz y Salvo

Elaboró: Cristian David Velandia Sastre. Contratista, Profesional Contratación Servicios Personales Indirectos: